



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
SE FIJA HOY 26 DE ABRIL DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	ALCIRA INGA PAZ	EMPRESA DE LOGISTICA Y SERVICIOS MARIN SAS Y OTROS	Art. 370 Código General del Proceso, conc.. Art. 110 Ibidem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS**, LINK: PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES. 1. [027ContestacionDemandaAllianzS.A.pdf](#) 2. [031ConestacionDemanda.pdf](#) 3. [035ContestacionDemandaColombiaTelecomunicaciones.pdf](#)

RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -RAD. 76-606-40-89-001-~~2020-00113~~-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario